



**ASUNTO:** Adjudicación de la contratación del servicio de emisión de espacio informativo en temas de seguridad y movilidad en Televisión

**Expediente:** 8/2017 Secretaria Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad

Con fecha 2 de junio de 2017 y nº de Decreto 3924, el Ilmo. Sr. Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad, adoptó resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente nº 8/2017, relativo a la contratación del servicio de emisión de espacio informativo en temas de seguridad y movilidad en Televisión, mediante procedimiento abierto y atendido que:

1º.-Con fecha 11 de abril de 2017 mediante Decreto 2577 se aprobó el expediente de contratación, Pliego de Prescripciones Técnicas; el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2º.- Convocada la oportuna licitación mediante anuncio en el Boletín Oficial del Provincial de fecha 27 de abril de 2017, previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto, el plazo para presentar ofertas concluyó el 17 de mayo de 2017, presentándose el siguiente licitador: **“EDICIONES PRODUCCIONES TV. S.A”**

3º.- Con fecha 23 de mayo de 2017, previa convocatoria se reúne la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la apertura del Sobre nº1 relativa a la documentación administrativa (declaración responsable) conforme a las exigencias de los Pliegos, declarando admitido el licitador, y a continuación se procede a la apertura del Sobre nº 2 que contiene la documentación para la valoración de los criterios que dependen de fórmula matemática, que contienen la siguientes oferta:



1. Precio unitario por emisión semanal en el canal de Televisión la 8 de Valladolid (IVA excluido) 535,71 € por número de emisiones ofrecidas para un año de duración del contrato 28 supone un total de precio del servicio IVA excluido de 15.000€, al que se añadirá el IVA al tipo 21% por importe de importe de 3.150 € que supone un total IVA incluido de 18.150 euros por el año de duración del contrato.
2. Incremento del número de minutos de emisión ofrecidos por el licitador por encima de los mínimos exigidos para cada programa.

Número de incremento de minutos ofrecidos UNO(1)

Incremento del número de espacios ofrecidos por el licitador por encima de los mínimos exigidos.

Número de incremento espacios ofrecidos TRES(3)

Acordando a continuación la Mesa de Contratación de conformidad con la oferta presentada, proponer a la mercantil EDIGRUP PRODUCCIONES T.V S.A la adjudicación del citado contrato, previo requerimiento a la citada mercantil de la documentación correspondiente de conformidad con los pliegos.

4º.- La Mesa de Contratación con fecha de 2 de junio de 2017, tras la calificación de la documentación presentada por “-**EDICIONES PRODUCCIONES TV. S.A** en calidad de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, que incluye la garantía definitiva por el siguiente importe 750 €, mediante ingreso de la citada cantidad propone la adjudicación del contrato al citado licitador.

5º.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid (Acuerdo Junta de Gobierno de 1 de marzo de 2017) es competente el Concejal Delegado del Área, que tiene entre sus atribuciones las contrataciones, que no superen los 200.000 euros IVA excluido y su duración no sea superior a dos años, prórrogas incluidas.

En su virtud, **SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto licitatorio.

**SEGUNDO-** Adjudicar el contrato del servicio de emisión de espacio informativo en temas de seguridad y movilidad en Televisión, mediante procedimiento abierto a la mercantil **EDICIONES PRODUCCIONES TV S.A.** con C.I.F. A47410840 y domicilio en C/Manuel Canesi Acevedo,1 Valladolid en las condiciones que figuran en su

2

C/ San Benito nº 1, 47003 Valladolid  
☎ 983 426 062  
☎. 983 426 391  
✉ [sesm@ava.es](mailto:sesm@ava.es)

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
DANIEL  
VEGANZONES PEQUEÑO  
Fecha Firma: 05/06/2017 09:51

Fecha Copia : Mon Jun 05 10:03:09 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): c160982ee932e52c8f4de2d87314a968782840bf  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



oferta –que se resumen en el apartado 3 de la parte expositiva de la presente resolución- y las que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el pliego de prescripciones técnicas, al ser la oferta más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación del presente contrato con una duración de un año por importe de 15.000 euros sin IVA(18.150 euros IVA incluido)

**TERCERO.-** Para hacer frente a los gastos de ejecución del contrato, comprometer los siguientes gastos en las aplicaciones presupuestarias y anualidades que se indican a favor de **EDICIONES PRODUCCIONES TV S.A:**

AÑO 2017	AÑO 2018	TOTAL
Partida 08.132122602 10.587,50 €	Partida 08.132122602 7.562,50 €	Partida 08.132122602 18.150,00 €

La eficacia de este acuerdo quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por las cantidades indicadas en el ejercicio de 2018.

Esta partida presupuestaria queda condicionada a las posibles variaciones que se adopten por el Pleno Municipal en orden a la clasificación orgánica, funcional y económica para el ejercicio presupuestario del año 2018.

**CUARTO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a efectos de formalización y registro, a la Sección de Gobierno y Actas. El contrato se formalizará en documento administrativo y requerir a la empresa adjudicataria, a que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, para lo cual deberá acreditar previamente el abono de los gastos de publicidad de la licitación y formalización del contrato.

**QUINTO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores y publicar la adjudicación y la formalización en el perfil del contratante.

**SEXTO.-** Designar como responsable municipal acorde con los Pliegos de Prescripciones técnicas y la previsión contenida en el art. 52 del TRLCSP.

**SÉPTIMO** Delegar la resolución de cuantas cuestiones se susciten a lo largo de la tramitación de este expediente en el Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad o en quien legalmente le sustituya.



Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 5 de junio de 2017, el Vicesecretario General, P.D., el Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad, Daniel Veganzones Pequeño

4

C/ San Benito nº 1, 47003 Valladolid  
☎ 983 426 062  
☎. 983 426 391  
sesm@ava.es

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
DANIEL  
VEGANZONES PEQUEÑO  
Fecha Firma: 05/06/2017 09:51

Fecha Copia : Mon Jun 05 10:03:09 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): c160982ee932e52c8f4de2d87314a968782840bf  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---